



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref expte Cudap 62341/2016

Córdoba, 16 DIC 2016

VISTO

La solicitud formulada a fs. 1 por la Directora del Area Económica Financiera de Trabajo Social – Facultad de Ciencias Sociales respecto al pago del suplemento por falla de caja;

CONSIDERANDO

Que la Srta. Ivone Aguilera se desempeña como Directora del Area Económica Financiera Res. Fac. Derecho y Cs. Sociales N° 1537/15 y que por la naturaleza de las tareas que realiza corresponde que continúe percibiendo dicho suplemento.

Que dichas actividades se encuadran en lo establecido en el Art. 70 del Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que el Secretario Administrativo presta conformidad a la presente solicitud y sugiere prorrogar el cobro de dicho suplemento.

Que esta Facultad cuenta con fondos en fuente 12 para afrontar el mencionado gasto. La Res. HCS 725/16.

POR ELLO

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer el pago del suplemento por falla de caja a la Srta. Ivone Aguilera, legajo-44866, Directora del Area Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Sociales previsto en el Art. 70 del Decreto 366/06 PEN, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente erogación a fuente 12 de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente. Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO BONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

383